

RESOLUCIÓN DE 20 DE AGOSTO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA Y EN PRÁCTICAS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARA EL CURSO 2019/2020.

Conforme a lo dispuesto en la base octava de la Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de junio de 2019, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de vacantes por funcionarios de carrera y en prácticas y para la provisión en régimen de interinidad durante el curso 2019/2020, de puestos de trabajo en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito docente cuya gestión corresponde a este Departamento, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Hacer público el listado definitivo de los puestos de trabajo adjudicados a los funcionarios de carrera y en prácticas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, se hace público el listado de las vacantes anuladas en el mismo.

Segundo.- Dichos listados se expondrán en la página web del Departamento (www.educaragon.org).

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO
P.S. La Secretaria General Técnica
(Orden de 14 de agosto de 2019)



Fdo: Estela Ferrer González